Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo
Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 100 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 184/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/10, PARA LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA OBJETIVO S.A.

21 FEB 2011

Asunción,

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 5.477/2011), en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 184/2010 celebrado con la firma OBJETIVO S.A., adjudicataria de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 31/10 – Consultoría para el Estudio de la Gestión del Ministerio de Hacienda, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1.167/10, de fecha 19 de noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma OBJETIVO S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 22 de Noviembre de 2010.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...*cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo
Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 100 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 184/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/10, PARA LA CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA OBJETIVO S.A.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 184/2010, celebrado en el marco de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 31/10, convocada por éste Ministerio, para la "Consultoría para el Estudio de la Gestión del Ministerio de Hacienda", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1167/10 de fecha 19 de noviembre de 2010, con la firma OBJETIVO S.A., **en el sentido de ampliar las Cláusulas Décima Segunda que hace referencia a la vigencia del contrato por un plazo de 3 (tres) meses más y la Cláusula Décima Tercera, a los efectos de adicionar en un monto del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Veinte y Dos millones (Gs. 22.000.000.-)**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Gral. de Administración y Finanzas

DGAFIRES